

Liceo Polivalente Santa Juliana

Informativo / Recordatorio para la Comunidad Educativa:

Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción /

Protocolos en el contexto remoto

2021

Coordinación General Académica

Estimada Comunidad Santa Juliana, con el fin de mantener una adecuada información de los procesos de evaluación y calificación aplicados en 2021, queremos compartir y recordar algunos protocolos e informaciones útiles para poder desarrollar de manera clara e informada el desarrollo de actividades académicas 2021.

Recordarles, además, que nuestro Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción está vigente desde el año 2020 y se encuentra, al igual que el Manual de Convivencia Escolar, dispuesto en nuestra página web oficial.

Atte.

Coordinación General Académica

Recordar:

En el Artículo 4 de nuestro Reglamento de Evaluación y Promoción indica que: (...) *Los criterios de evaluación serán informados a los estudiantes y/o apoderados con anticipación a la aplicación del instrumento al menos 5 días hábiles, según planificación docente y carácter de la evaluación (...)*

Tener en cuenta:

- Los criterios de evaluación corresponden a la pregunta: ¿De qué se trata la prueba y cómo se evaluará?
- El carácter de la evaluación corresponde a: dos tipos de calificaciones:

SUMATIVAS DE AVANCE: se aplica 1 durante el proceso de cada unidad, podrán existir más de una en casos extraordinarios; así mismo, se podrán considerar una serie de calificaciones Sumativas de avance (acumulativas) para promediar en una calificación Sumativa de Avance por unidad.

SUMATIVAS FINALES: se aplica una al finalizar cada unidad.

- En el caso de los estudiantes que reciben **Material Pedagógico Impreso**, se rigen por el compromiso firmado por cada apoderado al momento de recibir el material.

De la Ausencia a evaluación en fecha calendarizada:

En el artículo 12, se indica: (...) *Los estudiantes que no se presenten a rendir pruebas y/o actividades fijadas en el calendario de evaluaciones, deben justificar mediante: - Licencia Médica, u otro documento que emanado de alguna institución con reconocimiento legal el que debe ser presentado a UTP, dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles, a contar de la fecha del inicio de la ausencia del estudiante. El documento deberá ser presentando por su apoderado, padre o madre o una tercera persona autorizada en forma escrita por el apoderado.*

A continuación, se presenta el protocolo para el proceso remoto 2021:

Art 12 /Protocolo remoto: Ausencia a Evaluaciones

1. El apoderado del estudiante ausente a una evaluación deberá informar y presentar al profesor (a) jefe, VÍA CORREO electrónico (revisar nómina de correos en pág web/aula virtual): Licencia/ Certificado/Justificativo por ausencia a la evaluación; en **todos los casos** deberá exponerlo de forma escrita (por correo); indicando en el correo todos sus datos como apoderado de nuestro colegio (nombre completo, rut, teléfono de contacto, correo electrónico del apoderado, curso del estudiante, nombre del estudiante) y la fecha y asignatura de la evaluación que no pudo rendir el estudiante. Justificación, licencias y certificados, serán guardados como evidencias en hoja virtual de vida del estudiante.
2. En caso de no poder enviar por correo licencia o certificado (como documento adjunto o fotografía de buena calidad), se solicita que el apoderado lo guarde para entrega posterior de forma física al profesor jefe; igualmente deberá informar por escrito vía correo electrónico la situación al profesor jefe, con las características antes señaladas.

3. EL apoderado cuenta con un plazo máximo de 2 días hábiles (desde el día de aplicación o entrega de la evaluación: prueba, trabajo, otros) para presentar certificado, licencia y o justificativo. Solicitamos estar atentos a las fechas de evaluaciones dispuestas para sus estudiantes; revisar classroom (tablón), cuadernos y o correos electrónicos enviados a sus estudiantes con la información de evaluaciones.
4. La nueva evaluación para el estudiante tendrá **similares características** que la original.
5. En caso que el estudiante no presente (trabajo, prueba, otros) o no se presente (evaluación sincrónica) a la Evaluación Atrasada, será calificado con nota mínima.
6. En caso de no justificar la ausencia en el plazo expuesto anteriormente y o en la forma requerida anteriormente; la evaluación del estudiante será la mínima.

7. La reiteración de ausencias (más de tres ausencias) a evaluaciones será condicionante de citación a apoderado por parte de la Unidad de Convivencia de Nuestro Colegio y la Unidad Técnica Pedagógica respectiva; con el fin de formalizar y aclarar el compromiso educativo que tenemos con nuestros estudiantes y apoderados.

8. Cualquier situación que escape a este protocolo remoto para pruebas atrasadas, será resuelto por la Unidad Técnica Pedagógica de nuestro colegio, en conformidad con nuestro Reglamento de Evaluación, calificación y Promoción Santa Juliana 2020.

Como colegio estamos siempre atentos al compromiso educativo que tenemos con nuestra comunidad, por ello solicitamos a nuestros apoderados mantener comunicación fluida con cada Profesor (a) Jefe vía correo electrónico, informando de alguna situación que pueda afectar los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Nuestro desafío educativo 2021 lo debemos enfrentar como comunidad; unidos y comunicados.

Saludos, cordiales

C.G.A